

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 119

Viernes 26 de mayo de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre de los peticionarios.— Jesús García Alonso, Pedro Ramos García, Ricardo García Alcalde, Calixto González Martín, Mariano Ramos Fernández y Lorenzo García García.

Clase de aprovechamiento.—Riegos. Cantidad de agua que se pide.— 6,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras.—Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el pla-

zo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1961.— El ingeniero comisario de aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.404-1.224

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pozal de Gallinas (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, estará expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones ver-

bales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de remplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que se hubieren ya acreditados en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de remplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro; apercibiéndoles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Valladolid, 20 de mayo de 1961.— El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

1.484-1.225

Anuncio de Pago diferido Plus 139'50

# JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de julio de 1960

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-14326	Guzzi	1	José María Represa Cortés	Valladolid
14327	Ebro	18	Rafael y Gregorio Redondo Corredera	Villalón de Campos
14328	Seat	6	Federico Velasco Martínez	Medina del Campo
14329	Idem	6	José Berbel González	Valladolid
14330	Idem	6	Augusto José Zatarain Adulce	Idem
14331	Idem	6	Nicanor Fernández Blanco	Idem
14332	Citroen	3	Segundo Toribio Martín	Valbuena de Duero
14333	Idem	3	Noviciado de San Luis	Villagarcía de Campos
14334	Idem	4	César Alonso Díez	Valladolid
14335	Land-Rover	13	Explotación Agrícola Familiar Ejemplar, Monte de San Lorenzo	Castromonte
14336	Vespa	1	Florentino Resa Pinto	Valladolid
14337	Idem	1	Crescencio Diego Sánchez Corral	Idem
14338	Idem	1	Sofronio Minguez Rojas	Idem
14339	Idem	1	Juana Martín Becerro	Idem
14340	Idem	1	Eduardo Bibiano Endériz Artajona	Idem
14341	Idem	1	Julián Abril Hernández	Idem
14342	Idem	1	Jesús Alonso González	Idem
14343	Idem	1	Luisa Muñoz Alegre	Idem
14344	Lambretta	1	Fernando González Ortega	Idem
14345	Idem	1	Rafael Bahamonde Diéguez	La Santa Espina
14346	Idem	1	Ricardo Fuentes Vaquero	Valverde de Campos
14347	Lube	1	Nemesio Ruano Collado	Valladolid
14348	Idem	1	Pío Moratinos Bragado	Idem
14349	Derlan	1	Mariano González Cabezón	Idem
14350	Guzzi	1	Marino Martín García	Fuente Olmedo
14351	Montesa	1	José María Aragón Muñoz	Valladolid
14352	Lambretta	1	Francisco Escudero Esteban	Piñel de Abajo
14353	Idem	1	Juan Pichoto Sancho	Medina del Campo
14354	Idem	1	Jesús Carranza Delgado	Valverde de Campos
14355	Idem	1	Manuel López Fernández	Valladolid
14356	Idem	1	Cristino Veganzones Alonso	Idem
14357	Vespa	1	Magdalena Azcona Sáez	Idem
14358	Idem	1	Rafael Montealegre Bellne	Cabezón de Pisuegra
14359	Idem	1	Luis Antonio Moratinos Gervás	Valladolid
14360	Idem	1	Francisco Crespo Uzcaregui	Idem
14361	Idem	1	Mario Acebes Pérez	Arrabal de Portillo
14362	Idem	1	Luis Martínez Toral	Portillo
14363	Idem	1	Francisco Melero Cabrero	San Llórente
14364	Idem	1	José Antonio Santamaria Pérez	Valladolid
14365	Renault	7	José Ramón Pérez Méndez	Idem
14366	Idem	7	Luis Escudero González	Idem
14367	Seat	6	Venancio Fernández e Hijos, S. L.	Idem
14368	Idem	6	Fernando Cuadrillero Gil	Idem
14369	Idem	6	Félix Martínez Rodrigo	Idem
14370	Idem	6	Emiliano Hernando García	Campaspero
14371	Montesa	1	Juan Escrig Torres	Valladolid
14372	Idem	1	Venancio Fernández e Hijos, S. L.	Idem
14373	Idem	1	Dionisio Caballero Zorita	Medina del Campo
14374	Guzzi	1	Luis del Olmo Sastre	La Parrilla
14375	Idem	1	Manuel Pérez Carreras	Pozuelo de la Orden
14376	Idem	1	Alejandro Pérez López	Mitilla de los Caños
14377	Idem	1	Albano Tapia González	San Miguel de Pino
14378	Rondine	1	Aurelio Rodríguez Olagaray	Valladolid
14379	Rieju	1	Aureliano Antonio del Barrio Gómez	Idem
14380	Iso	2	Pedro Sanz Vivar	Idem
14381	Ossa	2	Hilario Revuelta Pérez	Bercero
14382	Idem	2	Enrique Antonio González	Fresno el Viejo
14383	Lambretta	1	Antonio Gordaliza Callejo	Valladolid
14384	Idem	1	Jesús Agnúdez de la Calle	Idem
14385	Vespa	1	Felipe Salgado Sánchez	Idem
14386	Idem	1	Severino San Martín Ruíz	Idem
14387	Idem	1	Federico González Martín	Idem
14388	Idem	1	Hilario Salas Palenzuela	Medina de Rioseco
14389	Idem	1	José Luis Bernaldo de Quirós	Valladolid
14390	Ford-Vedete	17	Alberto García García	Idem
14391	Citroen	4	Emilio Manso Baruque	Villanueva de los Infantes
14392	Idem	4	Luis Calle de la Torre	Medina del Campo
14393	Idem	4	Almacenes Barrio	Valladolid
14394	Land-Rover	13	León del Moral García	Esguevillas de Esgueva
14395	Idem	13	Carlos Velasco Gil	Medina del Campo
14396	Renault	7	Carlos Vázquez Agramun	Valladolid
14397	Idem	7	Angel Ríos Gómez	Idem

Número de matricula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-14398	Renault	7	Jesús de la Riva del Brio	Valladolid
14399	Idem	7	José Marcos Carabia	Idem
14400	Seat	6	Guillermo Mateo de la Calle	Idem
14401	Idem	6	Evelio Herrero Serrano	Castroñaño
14402	Idem	6	Arsenio Fernández Ibáñez	Valladolid
14403	Idem	10	Sagrario Arroyo de Vega	Idem
14404	Land-Rover.	13	Anastasio Olea Pérez	Castriello Guareña (Zamora)
14405	Citroen	4	Heriberto Alonso Burgos	Valladolid
14406	Idem	4	Edmundo Hernando García	Campaspero
14407	Avia	2	David Cabrero Cano	Peñañiel
14408	Iso	2	Luciano Mateo Espeso	Valladolid
14409	Vespa	1	Mariano Fernández Martín	Idem
14410	M. V.	1	Andrés Arroyo Aguado	Almenara de Adaja
14411	Guzzi	1	Antonio Pita Gavilán	Rubí de Bracamonte
14412	Idem	1	Eugenio Sánchez González	Valladolid
14413	Lambreta	1	Celedonio González Pascual	Idem
14414	Idem	1	Tomás Alvarez Moratinos	Idem
14415	Idem	1	Valentín Casares de Castro	Idem
14416	S. A. V. A.	17	«Cervezas Santander, S. A.»	Idem
14417	Idem	17	Idem	Idem
14418	Idem	17	Idem	Idem
14419	Renault	7	«Eloy Caro Rodríguez, S. A.»	Idem
14420	Idem	7	José Joaquín Salinas García	Idem
14421	Idem	7	«Electra Popular Vallisoletana, S. A.»	Idem
14422	Idem	7	Martín Romera Alonso	Idem
14423	Seat	6	Ministerio del Ejército, Servicio Militar de Construcciones Zona de Valladolid	Valladolid
14424	Idem	6	Andrés Caballero García	Cigales
14425	Idem	6	María Teresa Alcalaya Peña	Valladolid
14426	Idem	6	José Carrasco Pardal	Idem
14427	Idem	6	Manuel José Ladrón de Cegama Fernández	Idem
14428	Idem	6	Eduardo Martínez-Fortún Cortés	Idem
14429	Renault	7	Leopoldo Arias San Vicente	Idem
14430	Idem	7	Ricardo Rodríguez Gómez	Idem
14431	Idem	7	José Martín Elvira	Idem
14432	Idem	7	Angel Fernández Rojas	Idem
14433	Idem	7	Juan José García Bilbao	Idem
14434	Ford	17	Francisco San Juan Puertas	Idem
14435	Guzzi	1	Avelino López González	Idem
14436	Lambretta	1	Santiago Abad Fernández	Idem
14437	Idem	1	Ricardo Cernuda del Pozo	Idem
14438	Lube	1	Eloy Gandará Cruz	Idem
14439	Iso	1	Angel Díaz Pérez	Mojados
14440	Motovic	1	José Luis Casado Molpeceres	Olmedo
14441	Vespa	1	Francisco Molleda Rodríguez	Valladolid
14442	Idem	1	Mariano Buenaventura Redondo Olea	Idem
14443	Idem	1	Luis Cabrero Fernández	Idem
14444	Idem	1	Angel Gómez Acebes	Idem
14445	Idem	1	Jesús Zamora González	Idem
14446	Idem	1	María Teresa León Barajas	Idem
14447	Idem	1	Demetrio Arias González	Villalón de Campos
14448	Idem	1	Munuel Díez Santander	Olmedo
14449	Iso	2	Manuel García Vaquero	Valladolid
14450	Ossa	1	Enrique García Blanco	Idem
14451	Idem	1	Nemesio Nogueira Losada	Tordesillas
14452	Idem	1	José Campesino Sáez	Valladolid
14453	Iso	1	Andrés Alonso Crespo	Medina del Campo
14454	Idem	1	Antonino Martín Pérez	Monasterio de Vega
14455	M. V.	1	Primitivo Carvajal Clavero	Valladolid
14456	Idem	1	Adolfo Martínez Vivanco	Peñañiel
14457	Lambreta	1	Agapito García de la Fuente	Idem
14458	Idem	1	Manuel de la Fuente González	Ataquines
14459	Vespa	1	Abilio García Rodríguez	Valladolid
14460	Idem	1	José Luis Martínez Martín	Idem
14461	Idem	1	Manuel Jiménez García	Idem
14462	Idem	1	Víctor Pablo Mariano Moro	Idem
14463	Idem	1	Antonio Casado Centeno	Idem
14464	Seat	6	Josefa Gudilla López	Idem
14465	Idem	6	Ramiro Cocolina Merino	Valoria la Buena
14466	Idem	6	José María Duro Rodríguez	Valladolid
14467	Idem	6	Pablo Sánchez Tomé	Rábano
14468	Idem	6	Félix Gómez Navas	Torreçilla de la Orden
14469	Renault	7	Enrique Torregro Vaca	Portillo
14470	Idem	7	«Cía Industrias Agrícolas, S. A.»	Valladolid
14471	D. K. W.	7	José Luis Valentin del Peral	Idem
14472	Citroen	4	Andrés Molpeceres Burgoa	Idem
14473	Idem	4	Luis Botas López	Idem
14474	Vespa	1	Juan José Soto García	Idem
14475	Idem	1	Gerardo Pérez Cid	Idem

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-14476	Vespa	1	Julián San Miguel Rico	Valladolid
14477	Idem	1	Eugenio Torino del Val	Idem
14478	Lambretta	1	José Fornández Pérez	Idem
14479	Idem	1	Silicio Pardo Choya	La Seca
14480	Idem	1	Juan Morais Hernando	Simancas
14481	Montesa	1	Antonio Sanz Gutiérrez	La Parrilla
14482	Iso	1	Graciano Cancela Valdivieso	Valladolid
14483	Idem	1	Angel Cabezas Suárez	Corcos de Aguilarejo
14484	Guzzi	1	Mariano Cubero Sanz	Mojados
14485	Idem	1	Antonio Fernández Medina	Peñafiel
14486	Idem	1	Gregorio Muñoz Pascual	Bahabón
14487	M. V.	1	Ricardo Lorenzo Acero	Valladolid
14488	Iso	2	Leonardo Calvo Velasco	Renedo
14489	Idem	2	Inocencio Benito Alvaro	Piñel de Abajo
14490	Citroen	4	Zacarías González Cristóbal	Valladolid
14491	S. A. V. A.	17	Fernando Ferreiro Rodríguez Lago	Idem
14492	P. T. V.	3	Félix García Llorente	Aldeamayor de San Martín
14493	Seat	6	Felipe Hernanz de Nicolás	Olmado
14494	Idem	6	Bernardo Gutiérrez Cangas	Valladolid
14495	Renault	7	Benito Suárez Garay	Idem
14496	Idem	7	Marcial Carrión de Castro	Idem
14497	Idem	7	María Asunción Fernández Fernández	Idem
14498	Land-Rover	13	María de la Cuesta Maroto	Idem
14499	Renault	7	Luis Cervantes Orozco	Idem
14500	Idem	7	Heraclio Vecino Páramo	Idem
14501	Seat	6	Vicente Gómez Terrón	Idem
14502	Idem	6	Teodoro Saorní Macías	Idem
14503	Iso	2	Julián Asensio Alonso	Idem
14504	Idem	2	Modesto del Pozo de la Calle	Idem
14505	Avia	2	Ignacio Sánchez Sánchez	Tordehumos
14506	Iresa	2	Fermín Criado Barrios	Valladolid
14507	Iso	1	Gonzalo Santarén de la Fuente	Villanueva de Duero
14508	Idem	1	Victor García Velasco	Quintanilla de Onésimo
14509	Montesa	1	Anisio Bartolomé Sanz Guijarro	Adrada de Haza (Burgos)
14510	Idem	1	Inocencio Manrique Lorenzo	Tudela de Duero
14511	Idem	1	Francisco Pastor Argüello	Belmonte de Campos (Palencia)
14512	Lube	1	Jesús Alonso Otero	Valladolid
14513	Vespa	1	Eugenio Sánchez Rodríguez	Idem
14514	Idem	1	Tirso González Bombin	Idem
14515	Idem	1	Felipe Vázquez Placer	Idem
14516	Idem	1	José Luis Barranco Iñigo	Idem
14517	Lambretta	1	Francisco Velasco García	Idem
14518	Idem	1	Rafael Herrero Rodríguez	Idem
14519	Idem	1	Gregorio Calleja Pérez	Idem

Valladolid, 8 de agosto de 1960.—El jefe de Tráfico accidental, Fernando González Tapia.

2.566

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, se hace público, que don Antonio Román Martín, vecino de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), tiene solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de 2.000 Hl. de piña púnea, del monte "Antequera", que le fue adjudicado por la Comisión Permanente Municipal, en se-

sión ordinaria celebrada el día 5 de octubre del pasado año.

Valladolid, 8 de mayo de 1961.—El alcalde, Santiago López.

1.532—1.226

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario en vigor, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones correspondientes.

Peñafiel, 19 de mayo de 1961.—El alcalde, Angel Escribano.

1.493—1.227

### TORRELOBATON

Durante los días 26 y 27 del próximo mes de mayo, y desde las nueve a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza en período voluntario de las cuotas de los arbitrios impuestos sobre la riqueza rústica y urbana, correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual, así como los correspondientes al primer semestre del año en curso de los demás impuestos del cargo; advirtiendo que los contribuyentes que no hicieren efectivas sus cuotas en los días señalados, podrán sin recargo alguno satisfacerlas hasta el día 10 del mes de junio próximo en el domicilio del señor recaudador, plaza Portugaleta, número 2, 2.º, Valladolid, y transcurrido dicho plazo, incurrirán en el

recargo del 20 por 100 sin más aviso ni requerimiento alguno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrelobatón, 24 de abril de 1961.  
El alcalde, Teógenes Puerta.

1.430-1.228

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 76 de 1961, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, accidental, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Máximo Dávila Elices, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigido por el letrado don Luis Vega Mediavilla, y de la otra, como demandado, don Luis Santos Garrido, mayor de edad, industrial y domiciliado en La Coruña, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Santos Garrido, y con ello completo pago al actor de la cantidad de tres mil ciento una pesetas de principal, ciento setenta y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas; condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Rafael Gómez-Escolar González. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—José Cuevas.

1.503-1.229

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Armando Mendes de Almeida Guimaraes, mayor de edad, casado, de nacionalidad portuguesa, que residió en esta capital, General Mola, 1, con el fin de que, en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario 165 de 1961, sobre estafa; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez.—El secretario, José Cuevas.

1.487

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Everardo Díaz Méndez, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado, con el número 71 de registro del corriente año 1961, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Vistos y oídos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este distrito, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos entre partes, como demandante, doña Lucía Casas Rico, asistida de su esposo don José Gil Blanco, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el procurador de la Cámara de la Propiedad don Alfredo Stampa Braun; y como demandados, don Carlos Vila Clara, doña Lourdes Serrano y don Luis María Silva Tarazona; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Alfredo Stampa en nombre de doña Lu-

cía Casas Rico, contra doña María Lourdes Serrano, don Carlos Vila Clara y don Luis María Silva Tarazona; debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo de la casa número 20 de la calle de Arribas, de esta ciudad, vigente entre la demandante y el demandado don Luis María Silva Tarazona, condenando a todos los demandados al desalojo de la vivienda dentro del plazo legal, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectuaren; imponiendo las costas a todos los demandados. Así por esta mi sentencia, cuya notificación a los demandados por su estado de rebeldía les será hecha de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por el actor, y dentro de tercero día, se inste por la personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Lo transcrito concuerda fiel y exactamente con su original a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación de la sentencia al demandado señor Silva Tarazona, expido y firmo el presente sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Everardo Díaz.

1.529-1.230

## ANUNCIOS OFICIALES TIEMPO A TRAVÉS DEL CONTRIBUYENTE DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Alcazarén y año de 1959, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el

“Boletín Oficial” de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES  
Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, don Práscilo Barrios y don Mariano Herrero.—Débito, 125,67 pesetas.

Viña al pago Las Blanquillas, polígono 18, parcela 89; linda Norte, José Martín García; Sur, Emilio Durán; Este, Pablo Sacristán, y Oeste, Juan San José. Hace una hectárea y 35 áreas.

Deudora, doña Felisa Cano Neira. Débito, 502,38 pesetas.

Pinar albar al pago La Franca, polígono 7, parcela 55; linda Norte, Antonio Cano; Sur, Mariano Herrero; Este, sendero de Pedro M., y Oeste, Felipe Cano. Hace una hectárea y 55 áreas.

Deudora, la misma.

Tierra al pago El Antonas, polígono 9, parcela 264; linda Norte, Asilo de Mojados; Sur, Manuel Garrido; Este, sendero de la Fuente, y Oeste, Sabino Catalina. Hace 70 áreas.

Deudora, la misma.

Viña al pago Las Llanadas, polígono 21, parcela 123; linda Norte, Liberio de Eván Arranz; Sur, Emilio Durán; Este, Amador Martín, y Oeste, Restituto Gómez. Hace 66 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Mariano Fernández de la Devesa.—Débito, 194,12 pesetas.

Tierra al pago de La Muerte, polígono 13, parcela 196; linda Norte y Este, Pío García Velasco; Sur, José Casado, y Oeste, camino de Arriba de Alcazarén a Mojados. Hace 51 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Teodoro Guerra Cañada.—Débito, 760,52 pesetas.

Tierra de riego, al pago Malvecino, polígono 5, parcela 121; linda Norte, Florencio Vicente; Sur, Herminia Ruiz; Este, Martín Vallelado, y Oeste, Isabelino de Frutos. Hace 44 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Viña al pago Las Llanadas, polígono 21, parcela 42; linda Norte, Eduardo Molpeceres; Sur, camino; Este, camino de Alcazarén a Coca, y Oeste, Paula Herrero. Hace 87 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Benito Herrero Sanz. Débito, 463,84 pesetas.

Tierra al pago Fuente las Cañas, polígono 16, parcela 283; linda Norte, Demetria S. Garrido; Sur, linda; Este, Pedro Velasco, y Oeste, Gregoria Garrido. Hace 2 hectáreas, 31 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Santa Cruz, polígono 12, parcela 220; linda Norte, Rafaela Torres; Sur y Oeste, lindazo, y Este, Eustaquio Caldevilla. Hace una hectárea y 35 áreas.

Deudor, don Aureo Herrero Vadillo.—Débito, 2.795,92 pesetas.

Pinar albar al pago Navarredondo, polígono 6, parcela 25; linda Norte, Isidoro Velasco; Sur, Eulogio Jiménez; Este, sendero del vado de Hornillos a Mojados, y Oeste, el Municipio. Hace 2 hectáreas, 21 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra de riego al pago La Colorada, polígono 10, parcela 97; linda Norte, Asilo de Mojados; Sur, lindazo; Este, camino, y Oeste, Pablo Rodríguez Sacristán. Hace 86 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago La Boquilla, polígono 16, parcela 64; linda Norte, raya término de Megeces; Sur, Catalina Neira; Este, Ramón Manso, y Oeste, Pedro Velasco. Hace 8 hectáreas, 11 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra de riego al pago Cotarra San Miguel, polígono 14, parcela 227; linda Norte, Miguel García; Sur, Jesús Herrero; Este, camino, y Oeste, Pío García Velasco. Hace 60 áreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago La Colorada, polígono 10, parcela 99; linda Norte, Demetrio Garrido; Sur, Bodón Pascual; Este, sendero Bodón Pascual, y Oeste, arroyo. Hace 46 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago La Boquilla, polígono 16, parcela 85; linda Norte, Mariano Quinzaños; Sur, camino Carrellano; Este, Mariano Quinzaños, y Oeste, sendero Boquilla. Hace 4 hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas.

Deudores, herederos de don Indalecio Llorente.—Débito, 60,64 pesetas.

Arboles ribera al pago Valdehuate, polígono 7, parcela 121; linda Norte, herederos de Antonio González; Sur, Julián Villarreal; Este, Asilo de Mojados, y Oeste, río Eresma. Hace una hectárea, 27 áreas y 25 centiáreas.

Deudora, doña Gregoria Olmedo Garrido.—Débito, 80,66 pesetas.

Viña al pago El Parador, polígono 6, parcela 203; linda Norte, camino Vado de Hornillos; Sur, Gregoria Garrido; Este, Teodoro Guerra, y Oeste, Gregoria Garrido. Hace 35 áreas.

Deudor, don Florencio Rodríguez Villarreal.—Débito, 891,08 pesetas.

Huerta al pago Eras Grandes, polígono 10, parcela 185; linda Norte, Sur, Este y Oeste, desconocido. Hace 24 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Luis Vallelado -Martín.—Débito, 70,60 pesetas.

Tierras al pago Santa Cruz, polígono 12, parcela 282; linda Norte, Aureo Herrero; Sur, Pío García Velasco; Este, camino Santa Cruz, y Oeste, herederos de Antonio González. Hace una hectárea, 21 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Fernando Velasco Muñoz.—Débito, 298,08 pesetas.

Tierra riego al pago Majuelillos, polígono 20, parcela 115; linda Norte, arroyo; Sur, Valeriana Velasco; Este, Basilio de Frutos, y Oeste, Pilar Bedoya. Hace 77 áreas y 50 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Alcazarén, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El recaudador, Moisés Labajo.

1.170

TORDESILLAS

Yo, Leopoldo Martínez de Salinas Sabando, notario del ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta villa de Tordesillas.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Luis Bedoya Fernández, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Duero, para la finca, sita en término de Tordesillas, de su propiedad, al pago de Muedra, llamada “Los Mazos”, a la derecha de dicho río.

Tordesillas, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Leopoldo Martínez de Salinas.

1.504—1.231

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

48150

PARTE A PAGO  
DEL CONTRIBUYENTE

el contratista don Julián San José en un presupuesto de 211.612,35 pesetas, y que se le devuelva la fianza definitiva previos los trámites legales.

Se acordó aprobar, en principio, el proyecto de saneamiento de la charca de los Barreros, de Laguna de Duero, con un presupuesto de 69.478,03 pesetas, y que pase al Ayuntamiento para su aprobación y que éste le remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se acordó aprobar en su totalidad la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con el informe del señor interventor, sobre que se acuerde la realización de una operación de Tesorería por ocho millones setecientas mil pesetas o que se amplíe hasta dicha cantidad la que actualmente tiene en vigor la Diputación Provincial con la Caja de Ahorros Provincial, habida cuenta del retraso en la cobranza del arbitrio provincial, y que se eleve copia al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al efecto de que conozca exactamente la actuación de la Corporación Provincial en este asunto y sopesase las razones que la han obligado a actuar en el sentido que lo hace, y facultar a la Presidencia para ampliar la operación actualmente existente y adoptar las medidas precisas para cumplimentarla.

Se acordó poner en ejecución la operación de habilitación de créditos por cuantía de 3.212.077,42 pesetas, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 17 de febrero último y contra la cual no ha habido reclamaciones.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por la Delegación Provincial de Juventudes sobre inversión de 50.000 pesetas consignadas por esta Diputación en el ejercicio de 1961 como cooperación a los fines del Frente de Juventudes.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, once expedientes de apremio seguidos contra deudores de arbitrios provinciales en la única zona de Nava del Rey, correspondientes a los años 1944 a 1957, ambos inclusive, importantes en total, 40.120, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha zona.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con el informe del señor jefe de Recaudación y, en su virtud, aprobar un expediente de apremio seguido contra deudores de arbitrios provinciales de trigo y agricultura en el término municipal de Tordesillas, año 1956, importante en total, 197,60 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Tordesillas, por fallidos.

(«Boletín Oficial» del día 26 de mayo de 1961).

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Sesión del día 28 de marzo de 1961

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados provinciales señores: Mollada Garcés, Calvo Casasola, Casado Travesí, García Mellado, Castro Alonso, Pardo Antón, Martínez Ruiz, García Abril González, Muñumer Blanco, Escribano de la Torre, Valero Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández y Fernández Madrid; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 28 del pasado mes de febrero.

Antes de entrar en el orden del día, se dió cuenta de un Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 16 de marzo, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de este mes, por el que se convoca elecciones para procuradores en Cortes en representación de las Diputaciones Provinciales y Mancomunidades interinsulares. La Diputación Provincial acordó quedar enterada.

También acordó quedar enterada con agrado de un telegrama del señor director del Banco de Crédito Local de España en el que participa que el Consejo ha autorizado un crédito para esta Diputación de 21.060.000 pesetas, y que se muestre la gratitud al Consejo del Banco y al director del mismo, señor Fariñas.

Entrando en el orden del día, la Diputación Provincial acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente durante el mes de febrero último en la Comisión de Gobierno y fuera de ella, según constan en los libros correspondientes.

Se acordó aprobar un Decreto del señor presidente de 1 de marzo, por el que aprobó una propuesta del señor interventor, consistente en que los auxiliares de plantilla don Felipe Valentín y don Mariano García colaboren fuera de la jornada normal en los trabajos de Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Especiales de Cooperación y en el nuevo sistema de formación y liquidaciones, y que se habilite la cantidad necesaria para el abono de estos servicios.

(«Boletín Oficial» del día 26 de mayo de 1961).

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y el Decreto de la Presidencia, que es de conformidad con la de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo sobre la venta de 1.405 volúmenes disponibles del Catálogo Monumental de la Provincia, I y II tomos de Medina de Rioseco, constando la propuesta en el expediente. Habiendo sido aprobadas las propuestas de las Comisiones de Educación y de Hacienda por Decreto del señor presidente, que ordenó que se cumpliera en la forma expuesta; acordando en esta sesión fijar el precio de 260 pesetas para venta al público.

Se acordó aprobar el Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el año 1961, en los tres ejemplares presentados, importante en ingresos y gastos, 117,666,66 pesetas.

Se acordó conceder a don Paulino Herrero, capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, al efecto de aumentos graduales, el cómputo, sin devengo de atrasos, de los servicios prestados a esta Corporación como capataz de 2.ª interino desde el 26 de diciembre de 1955 hasta el 6 de agosto de 1956, en que se posesionó de su referido cargo en propiedad.

Se acordó aprobar la convocatoria y bases para proveer la plaza de cajista 1.º de la Imprenta Provincial, y que se tramite.

Se acordó aprobar la convocatoria y bases para proveer la plaza de linotipista de la Imprenta Provincial, y que se tramite.

Se acordó denegar la petición de jubilación de don Fernando Herrero, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, por improcedente, ya que no concurren en el solicitante, en la actualidad, ninguna de las causas de jubilación que taxativamente establece el Estatuto de clases pasivas y que, asimismo, el día 23 de diciembre de 1956 en que se publicó el Decreto de 30 de noviembre de dicho año, no reunía tampoco ninguna de las causas de jubilación que determina el Reglamento de esta Corporación de 10 de julio de 1948, y en virtud de la facultad que otorga a esta Diputación el artículo 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960, que creó la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; y que se tramite como propone en el artículo 2.º del informe del Negociado, según el cual procede que el expediente, completado en la forma que determina la Circular número 1 de la Dirección General de Administración Local, se eleve a la Mutualidad, por conducto de la Sección Provincial de Administración Local, para la resolución que proceda.

Se acordó aprobar las propuestas de la Sección de Personal y, en su virtud, prorrogar los convenios celebrados con doña Carmen Matallana, doña Maura Villa y doña Tomasa Lerma, encargadas de

la limpieza del Palacio Provincial, hasta los días 6, 7 y 8 de marzo de 1962, respectivamente, en la cantidad de 6.000 pesetas anuales a cada una.

Se acordó aprobar las actas de recepción definitiva y devolver las garantías definitivas: al contratista don Terencio Espinilla, por las obras del camino vecinal de Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez; al contratista don Teodoro Martín, por las obras de reparación del camino de Villavaquerín al kilómetro 19 de la carretera de Renedo a Pesquera; al contratista don Vicente Pérez, por las obras del camino de Vitoria al Santuario del Henar, y al contratista don Antonio Rodríguez, por las obras del camino de Valladolid a Simancas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cláusula 31 del pliego de condiciones administrativas de estas obras.

Se acordó aprobar y conceder las siguientes sustituciones de fianzas definitivas del contratista don José Luis Sola: la correspondiente a la obra de abastecimiento de agua de Pobladura de Sotiedra, constituida en metálico de 17.249,50 pesetas, por diez y ocho títulos de la deuda amortizable al 4 por 100, importante 18.000 pesetas; la correspondiente a la obra de suministro de agua a Torrescárcela, constituida en metálico de 23.362,15 pesetas, por veinticuatro títulos de la deuda amortizable, al 4 por 100, importante 24.000 pesetas, y la correspondiente a la obra de abastecimiento de agua de Vega de Valdeironco, constituida en metálico de 30.794 pesetas, por treinta y un títulos de la deuda amortizable al 4 por 100, importantes 31.000 pesetas; valoradas a la par, informadas favorablemente dichas sustituciones por la Comisión Especial de Cooperación.

Se acordó aprobar la designación de técnico hecha a favor del arquitecto provincial señor de los Ríos por la Comisión Especial de Cooperación para redactar el proyecto de las obras de reparación de las escuelas de Mucientes, para invertir la subvención de 60.000 pesetas concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con destino a esta reparación, viniendo el Ayuntamiento obligado a pagar únicamente el 50 por 100 de los honorarios que, con arreglo a los aranceles vigentes, tenga derecho a percibir el profesional, debiendo pasar el asunto a Intervención de Fondos para su informe sobre disponibilidad, previo presupuesto del técnico designado.

Se acordó aprobar el acta de recepción definitiva de la obra de cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del cementerio de Castromuerto de Esqueva, correspondiente al Primer Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1957-1958, habiendo sido realizada la obra por